CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4655

1. GENERALIDADES

Localidad	19. CIUDAD BOLIVAR
UPZ	66 San Francisco
Barrio	Juan José Rondón – La Casona
Dirección	Cr 20C No. 68B – 48 Sur (Nva. Nomenclatura) y Cr 20C No. 68C – 18 Sur (D.A.C.D.)
Nombre del proyecto	Casa Vecinal La Casona
CHIP	AAA0027YRFT
Manzana Catastral	MANZANA – 93, PREDIO – 09
Fecha de Visita	28 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.014 aproximadamente
Solicitante	Departamento Administrativo de Bienestar Social (D.A.B.S.)
Población beneficiada	50 familias – 250 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Casa Vecinal La Casona", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos de acuerdo con los criterios relacionados en la Tabla No 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

como para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997, que adelanten trámite de Licenciamiento de Construcción en modalidad de obra nueva, se deberá solicitar concepto a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE.

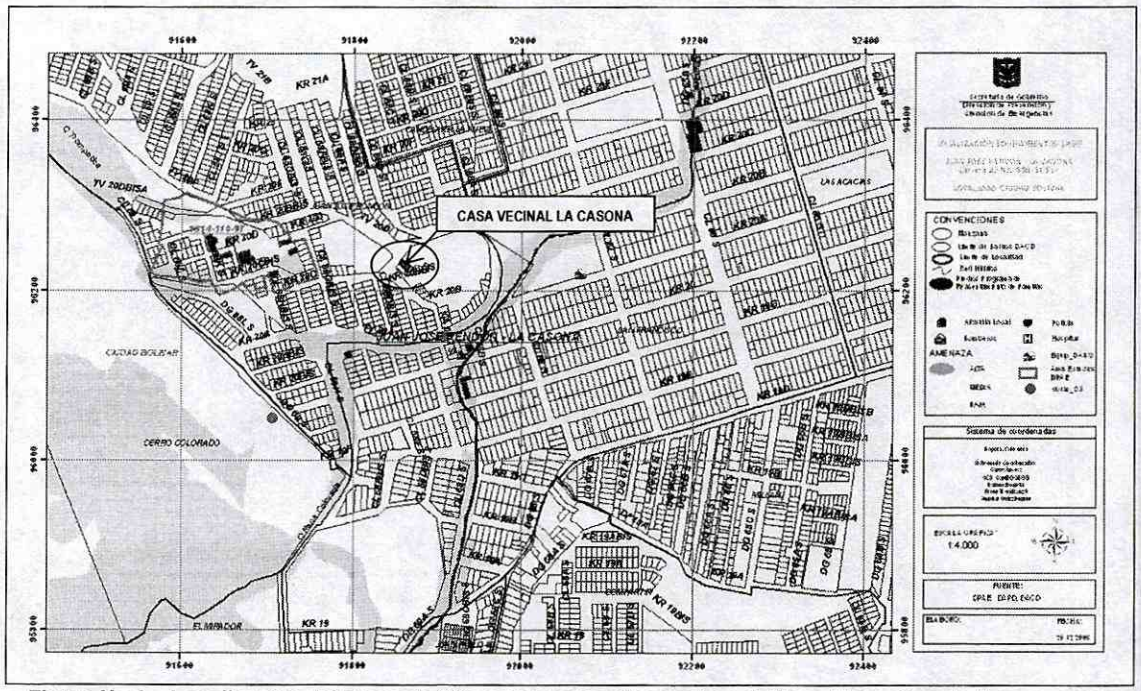


Figura No.1 – Localización del Proyecto "Casa Vecinal La Casona" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada, más aún, cuando el acceso al interior del predio fue imposible, debido a que éste se encuentra rodeado por una malla metálica, por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

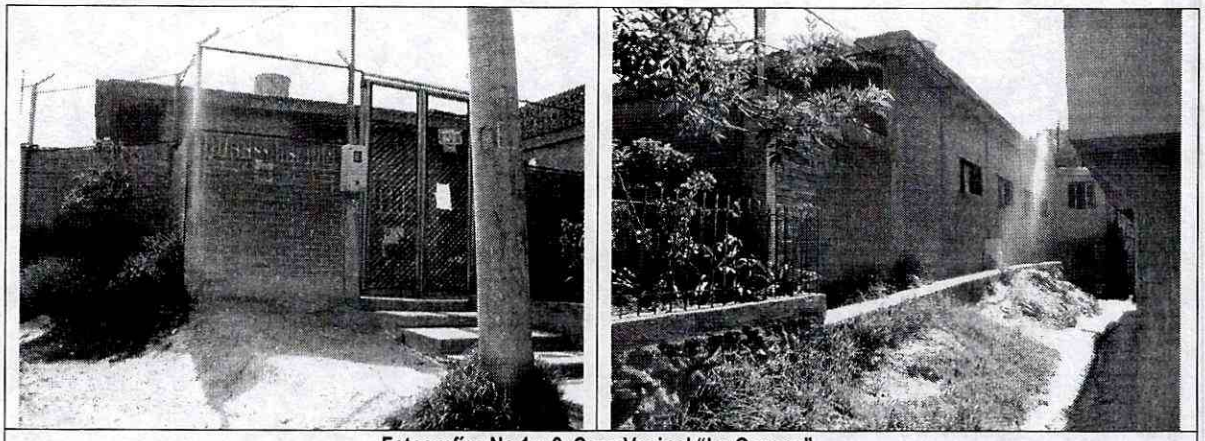
El barrio Juan José Rondón – La Casona fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización. Consultando este acto administrativo de legalización, la zona donde se busca desarrollar el proyecto no presenta restricciones al uso del suelo por riesgo.

Conforme con la revisión de información existente en la entidad – DPAE -, no se registran documentos técnicos relevantes sobre fenómenos de remoción en masa, cercanos a la zona objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada, en el oficio del solicitante, en el predio localizado en la Cr 20C No. 68B – 48 Sur, de la localidad Ciudad Bolívar, se contempla el mejoramiento de La Casa Vecinal "La Casona" del Departamento Administrativo de Bienestar Social (D.A.B.S.). Actualmente La Casa Vecinal cuenta con un (1) piso de altura y se encuentra construida en mampostería confinada, con cubierta parcial en concreto reforzado y tejas de asbesto cemento (Ver fotografía No. 1 y 2). El equipamiento se encuentra aparentemente, cimentado todo sobre roca.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de mejoramiento del equipamiento.



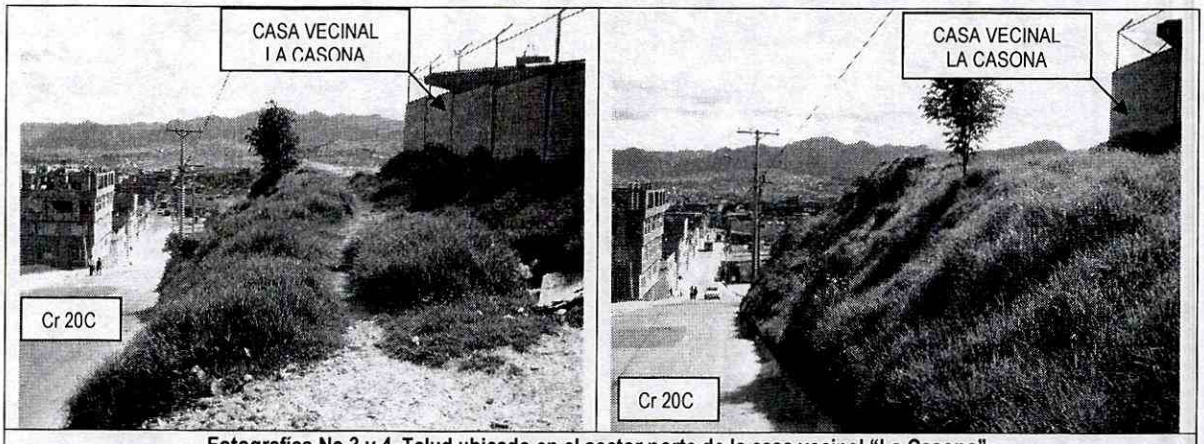
Fotografías No.1 y 2. Casa Vecinal "La Casona".

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

La casa vecinal "La Casona" se localiza en la parte superior de una colina degradada, limitada por escarpes en el sector sur y en el sector norte por un talud de altura variable, en el que se evidencian en su parte superior escombros de construcción. Este talud cuenta con una altura máxima aproximada de 5.0m, una inclinación promedio de 35° y en su base se encuentra la carrera 20C (ver fotografía No.3 y 4). El equipamiento de bienestar social se ubica a unos 4.0m aproximadamente de la corona del talud descrito.



Fotografías No.3 y 4. Talud ubicado en el sector norte de la casa vecinal "La Casona".

En la parte posterior del equipamiento el terreno se encuentra sin construir, conformando una sección plana cubierta superficialmente por escombros de construcción.

El uso del suelo en la zona de interés es urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción media a alta, el cual cuenta con vías de acceso vehiculares pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre materiales de origen cretaceo terciario (Maestrichtiano Superior a Paleoceno Inferior), denominado como Formación Guaduas, Conjunto medio, que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), se pueden describir como areniscas guía en la base y areniscas lajosas en el techo, separadas por arcillolitas compactas que contienen mantos de carbón.

Es importante indicar que en el momento de la visita no se observaron evidencias de procesos de inestabilidad en el área aledaña al equipamiento, sin embargo, se evidencian procesos someros de erosión superficial.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para el mejoramiento de la infraestructura de la casa vecinal "La Casona" localizado en la Cr 20C No. 68B – 48 Sur de la Localidad de Ciudad Bolivar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente, Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR-98 y en especial lo establecido en el título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar, la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes que se puedan generar, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del sitio de implantación y de su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Se recomienda evaluar las condiciones de estabilidad de los taludes que limitan el terreno donde se localiza la casa vecinal, considerando la cercanía de esta a los mismos. Esta evaluación se recomienda que se realice tanto para condiciones estáticas como dinámicas.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co